

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ALFABETIZACIÓN Y AVANZADAS

C.P. Martha Garcia

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-2153-2015  
Hermosillo, Sonora, a 07 de Julio de 2015.

**MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL.**  
Secretario de Educación y Cultura.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de 2014 de la **Secretaría de Educación y Cultura** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

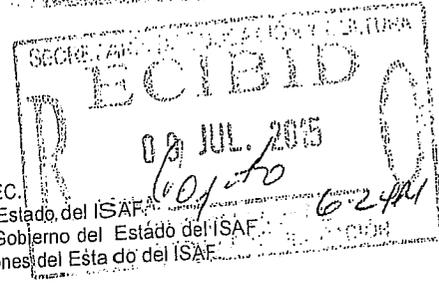
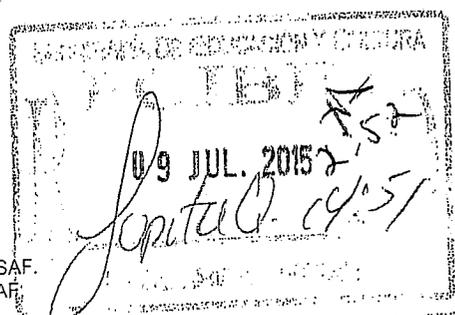
Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P. José Alberto Ruibal Santa Ana, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por modificación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Tercera Auditoría de  
Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda  
Pública Estatal del  
Ejercicio 2014  
Correspondiente a la**

**Secretaría de Educación y Cultura**

**Hermosillo, Sonora, Julio de 2015**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública del Ejercicio 2014

Correspondientes a la:

### Secretaría de Educación y Cultura

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 8 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Otras Observaciones

#### Observaciones

9. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se determinaron diferencias en ciertas Unidades Responsables, al comparar el importe del Presupuesto Modificado y el importe de los Recursos Devengados, manifestado en el formato CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático Presupuestal" de la Cuenta Pública 2014, contra lo presentado en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" relativo al cuarto trimestre de 2014, como se muestra a continuación:

| Número | Unidad Administrativa   | Presupuesto Modificado manifestado en los siguientes formatos:      |  |               |
|--------|---|---|--|---------------|
|        |   | EVT-01<br>Informe de Avance Programático Presupuestal IV Trim. 2014 | CPCA-III-13<br>Informe de Avance Programático Presupuestal Cuenta Pública 2014 | Diferencia    |
| 0810   | Secretaría  | \$ 49,127,816   | \$ 55,382,460  | -\$ 6,254,644 |
| 0811   | Unidad de Asuntos Jurídicos   | 1,566,868   | 1,553,017  | 13,851        |
| 0815   | Unidades de Ciencia y Tecnología  | 24,902,946  | 25,323,308   | -420,362      |
| 0820   | Subsecretaría de Educación Básica   | 83,087,491  | 120,973,368  | -37,885,877   |
| 0821   | Dirección General de Educación Elemental                                    | 578,910,882   | 596,631,679  | -17,720,797   |
| 0822   | Dirección General de Educación Primaria                                     | 1,457,007,984   | 1,537,455,105  | -80,447,121   |
| 0823   | Dirección General de Educación Secundaria                                   | 1,761,894,392   | 1,839,502,320  | -77,607,928   |
| 0825   | Dirección General de Tecnología Educativa                                   | 1,745,695   | 1,733,927  | 11,768        |
| 0831   | Dirección General de Educación Media Superior y Superior                    | 87,947,212  | 87,990,024   | -42,812       |
| 0834   | Coordinación General de Registro, Certificación y Servicio a Profesionistas | 8,058,984   | 8,024,487  | 34,497        |
| 0840   | Subsecretaría de Planeación y Administración                                | 15,688,279  | 20,954,945   | -5,266,666    |
| 0842   | Dirección General de Recursos Humanos                                       | 13,989,090  | 13,101,328   | 887,762       |
| 0846   | Dirección General de Informática  | 30,046,570  | 30,679,075   | -632,505      |
| 0850   | Coordinación de Entidades y Organismos Educativos                           | 45,305,187  | 46,446,135   | -1,140,948    |
| 0851   | Servicios Educativos del Estado de Sonora SEES                              | 8,494,920,120   | 8,530,599,909  | -35,679,789   |
| 0852   | Instituto Sonorense de la Juventud ISJ                                      | 17,546,999  | 18,817,580   | -1,270,581    |
| 0853   | Comisión del Deporte del Estado de Sonora CODESON                           | 660,067,453   | 641,930,844  | 18,136,609    |
| 0855   | Instituto Sonorense de Cultura ISC  | 160,107,664   | 164,518,462  | -4,410,798    |
| 0856   | Museo Sonora en la Revolución MUSOR   | 4,702,217   | 4,985,300  | -283,083      |
| 0859   | Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz  | 6,859,046   | 6,880,921  | -21,875       |

Secretaría de Educación y Cultura - Observaciones Ejercicio 2014 1  
F-AM-223

| Número | Unidad Administrativa   | Presupuesto Devengado/Acumulado manifestado en los siguientes formatos: |  |             |
|--------|---|---|--|-------------|
|        |   | EVT-01<br>Informe de Avance Programático Presupuestal IV Trim. 2014     | CPCA-III-13<br>Informe de Avance Programático Presupuestal Cuenta Pública 2014 | Diferencia  |
| 0861   | Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora COBACH                          | 406,982,586   | 420,386,629  | -13,404,043 |
| 0862   | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora CECYTES | 286,392,810   | 329,692,810  | -43,300,000 |
| 0864   | Universidad del Sonora UNISON   | 894,532,380   | 896,407,380  | -1,875,000  |
| 0865   | Universidad Estatal de Sonora UES   | 297,825,458   | 321,481,340  | -23,655,882 |
| 0866   | Universidad de la Sierra  | 30,283,702  | 30,486,452   | -202,750    |
| 0866   | Universidad de la Sierra  | 61,658,997  | 61,809,397   | -150,400    |
| 0867   | Universidad Tecnológica de Hermosillo UTH                                   | 37,002,744  | 37,065,244   | -62,500     |
| 0868   | Universidad Tecnológica de Nogales UTN                                      | 28,977,288  | 29,637,310   | -660,022    |
| 0869   | Universidad Tecnológica del Sur de Sonora UTSS                              | 4,406,163   | 4,447,793  | -41,630     |
| 0870   | Universidad Tecnológica de Etchojoa UTE                                     | 4,444,637   | 4,477,952  | -33,315     |
| 0871   | Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco UTPP                              | 7,575,244   | 7,830,244  | -255,000    |
| 0872   | Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado UTLRC                      | 399,398,148   | 401,398,148  | -2,000,000  |
| 0873   | Instituto Tecnológico de Sonora ITSON                                       | 18,913,814  | 19,188,814   | -275,000    |
| 0874   | Instituto Tecnológico Superior de Cananea ITESCAN                           | 60,683,067  | 62,531,445   | -1,848,378  |
| 0875   | Instituto Tecnológico Superior de Cajeme ITESCA                             | 15,054,239  | 15,614,239   | -560,000    |
| 0876   | Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco ITSP                       | 158,045,161   | 158,187,211  | -142,050    |
| 0878   | Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora IFODES                  | 274,932,225   | 288,994,725  | -14,062,500 |
| 0880   | Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora ICEES                   | 33,582,430  | 34,632,430   | -1,050,000  |
| 0882   | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora ICATSON      | 103,013,200   | 103,045,622  | -32,422     |
| 0883   | Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora IBEEES       | 91,673,307  | 96,985,807   | -5,312,500  |
| 0885   | Instituto Sonorense de Educación para los Adultos ISEA                      | 13,166,760  | 16,737,602   | -3,570,842  |
| 0886   | Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa              | 59,594,774  | 60,188,524   | -593,750    |
| 0887   | El Colegio de Sonora COLSON   | 200,000   | 300,000  | -100,000    |
| 0888   | Centro de Investigación en alimentación y Desarrollo CIAD                   | 8,550,855   | 8,837,680  | -286,825    |
| 0890   | Universidad Tecnológica de Guaymas  |   |  |             |

| Número | Unidad Administrativa   | Presupuesto Devengado/Acumulado manifestado en los siguientes formatos:     |  |              |
|--------|---|---|--|--------------|
|        |   | EVT-01<br>Informe de Avance Programático Presupuestal IV Trim. 14 Acumulado | CPCA-III-13<br>Informe de Avance Programático Presupuestal Cuenta Pública 2014 | Diferencia   |
| 0820   | Subsecretaría de Educación Básica   | \$ 83,087,491   | \$ 81,220,829  | \$ 1,866,662 |
| 0822   | Dirección General de Educación Primaria                                     | 1,457,007,984   | 1,462,575,836  | -5,567,852   |
| 0840   | Subsecretaría de Planeación y Administración                                | 15,688,279  | 14,954,942   | 733,337      |
| 0851   | Servicios Educativos del Estado de Sonora SEES                              | 8,494,920,120   | 8,436,599,423  | 58,320,697   |
| 0853   | Comisión del Deporte del Estado de Sonora CODESON                           | 660,067,453   | 641,587,453  | 18,480,000   |
| 0859   | Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz  | 6,859,046   | 6,626,755  | 232,291      |
| 0862   | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora CECYTES | 286,392,810   | 275,491,964  | 10,900,846   |
| 0865   | Universidad Estatal de Sonora UES   | 297,825,458   | 297,906,338  | -80,880      |
| 0870   | Universidad Tecnológica de Etchojoa UTE                                     | 4,406,163   | 3,770,713  | 635,450      |
| 0873   | Instituto Tecnológico de Sonora ITSON                                       | 399,398,148   | 399,148,148  | 250,000      |
| 0875   | Instituto Tecnológico Superior de Cajeme ITESCA                             | 60,683,067  | 59,409,690   | 1,273,377    |
| 0876   | Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco ITSP                       | 15,054,239  | 14,520,614   | 533,625      |
| 0878   | Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora IFODES                  | 158,045,161   | 157,403,885  | 641,276      |
| 0881   | Instituto de Sonora - Arizona   | 400,000   | 120,000  | 280,000      |
| 0882   | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora ICATSON      | 33,582,430  | 31,880,430   | 1,702,000    |

Normatividad aplicable

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción III inciso a) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a ciertas Unidades Responsables entre los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2014. Asimismo, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos contenidos en los informes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

10. En los formatos EVT-01 y CPCA-III-13 denominados "Informe de Avance Programático- Presupuestal" al Cuarto Trimestre de 2014 y de Cuenta Pública 2014 en Total Realizado/Acumulado y del Primer Trimestre y Cuenta Pública 2014 en Metas Originales, se presentan datos distintos como sigue:

a) Metas "Total Realizado/Acumulado":

| Clave |    |    |    |    |    |    |     |    |    |     |   | Descripción de la meta | Unidad de Medida | Total Realizado/Acumulado (Metas) Manifestado en el Informe de Avance Programático Presupuestal: |   | Diferencia |
|-------|----|----|----|----|----|----|-----|----|----|-----|---|------------------------|------------------|--|---|------------|
| UR    | FL | FN | SF | ER | ES | TP | AP  | TB | UG | MT  | EVT-01 IV Trim. 14  |                        |                  | CPCA-III-13 Cuenta Pública 2014  |   |            |
| 20    | 2  | 5  | 01 | E3 | 1  | P  | 001 | N  | 13 | 004 | Realizar visitas de seguimiento a la implementación de políticas educativas en materia de género. | Visita                 | 4                | 0  | 4 |            |

b) Metas "Original Anual" con Descripción y Unidad de Medida Distintas:

Decía Primer Trimestre 2014:

| Clave |    |    |    |    |    |    |     |    |    |     |   | Descripción de la meta | Unidad de Medida |
|-------|----|----|----|----|----|----|-----|----|----|-----|---|------------------------|------------------|
| UR    | FL | FN | SF | ER | ES | TP | AP  | TB | UG | MT  |   |                        |                  |
| 20    | 2  | 5  | 01 | E3 | 1  | G  | 00A | N  | 13 | 002 | Capacitar al personal de la estructura educativa con material de la norma de control escolar vigente. | Taller                 |                  |

**Dice en Cuenta Pública 2014**

| Clave |    |    |    |    |    |    |     |    |    |     | Descripción de la meta Informe de Cuenta Pública 2014                          | Unidad de Medida |
|-------|----|----|----|----|----|----|-----|----|----|-----|--|------------------|
| UR    | FL | FN | SF | ER | ES | TP | AP  | TB | UG | MT  |  |                  |
| 20    | 2  | 5  | 01 | E3 | 1  | G  | 002 | N  | 13 | 002 | Desarrollo de sistema para sistematización y modernización de control escolar. | Sistema          |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 Fracción II y III de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 124 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al total de metas "Total Realizado/Acumulado" entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2014 y de Cuenta Pública 2014 y Descripción y Unidad de Medida entre los informes relativos al Primer Trimestre de 2014 y de Cuenta Pública 2014, respecto de las metas señaladas en la presente observación. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, en el Formato CP14-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" el sujeto fiscalizado no informó sobre el importe del presupuesto de Recursos Federales Originales Aprobados y Devengados durante el ejercicio 2014, de conformidad con la "Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 68 Segundo y Tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36, 47 y 48 Segundo y Tercer párrafo de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

as v

Consistencia

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera reportar en el informe relativo a Cuenta Pública de 2014, la información señalada en la presente observación, proporcionando a este Instituto, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, en el Formato CPCA-III-14 denominado "Analítico de Obras por Dependencia - Modalidad" se presentó el Presupuesto Ejercido, el cual no fue posible verificarlo contra el Presupuesto Devengado presentado en el informe del Cuarto trimestre de 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 88 del Sonora; 36, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; Consistencia, Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

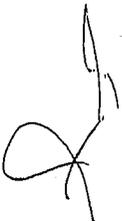
Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera reportar en el informe relativo a Cuenta Pública de 2014, el presupuesto devengado, proporcionando a este Instituto las aclaraciones y documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia.

REV:03



En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de coacción, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN